

SALA REGIONAL DEL SURESTE

PRESIDENCIA.

SRS/01/2021: DECLARATORIA DE DÍA INHÁBIL

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a **dos de febrero de dos mil veintiuno**.- Con fundamento en el artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; **considerando que debido a los daños sufridos por las tres líneas de alta tensión que abastecen de energía eléctrica a las instalaciones de esta Sala Regional del Sureste, derivados de la caída de ramas sobre su cableado; y teniendo en cuenta además que el personal de la Comisión Federal de Electricidad, que se encuentra laborando desde las diez de la mañana en el poste que se encuentra ubicado en la esquina de la calle de Amapolas y la calzada Niños Héroes de Chapultepec, así como en la calle de Amapolas que termina en la esquina de la Primera Privada de Amapolas, como se corrobora de las fotografías que se anexan, ha informado que dada la magnitud de esos daños, su reparación tomará como mínimo más de cuatro horas; lo cual impide que esta Sala continúe realizando cualquier actividad jurisdiccional y administrativa;** por ello, previo acuerdo del Pleno de los CC. Magistrados integrantes de esta Sala Regional del Sureste, y consulta realizada a la Visitadora de la misma, C. Magistrada licenciada Claudia Palacios Estrada, quien externó su autorización a través del acuerdo SR/01/2021, de la misma fecha que el presente; con fundamento en lo dispuesto por el Acuerdo SS/06/2018 del Pleno General de la Sala Superior, del referido Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2018, así como en los artículos 33, primer párrafo, fracciones II, VI, VII y XII de la Ley Orgánica del citado Tribunal, 57, 58, primer párrafo, fracciones III, IV, VII y IX, 59, primer

párrafo, fracciones V y VII de su Reglamento, **INFORMA A LAS PARTES QUE SE SUSPENDEN EL DÍA DE HOY, DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, TODAS LAS LABORES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE ESTA SALA REGIONAL DEL SURESTE; POR LO QUE, EN CONSECUENCIA, NO CORRERÁN LOS PLAZOS PROCESALES PARA LAS PARTES.**- En cumplimiento al Considerando Segundo del mencionado Acuerdo SS/06/2018, a través de la C. Secretaria General de Acuerdos, comuníquese de inmediato a la Presidencia de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el presente acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.- CUMPLASE.- Así lo proveyeron y firman los CC. Magistrados licenciados Trinidad Cuéllar Carrera, quien en aplicación del numeral 32, segundo párrafo, de la referida Ley Orgánica, actúa como Presidente de la Sala, en suplencia por ausencia de la C. Presidenta licenciada Claudia Lucía Cervera Valeé; y Analicia Vega León; así como del licenciado José Manuel Díaz López, quien conforme al precepto 48, segundo párrafo, de la invocada Ley Orgánica, en suplencia por ausencia de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia, la referida C. Claudia Lucia Cervera Valeé; actúa como Magistrado por Ministerio de Ley; ante la presencia del licenciado Antonio López González, Primer Secretario de Acuerdos, que actúa y da fe.

LIC. JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ,
PRIMERA PONENCIA

MAG. ANALICIA VEGA LEÓN
TERCERA PONENCIA

MAG. TRINIDAD CUELLAR CARRERA.
SEGUNDA PONENCIA

ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO DE ACUERDOS